



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2024 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

Expediente N° : OE-149-M-24

Decreto : N°0087/2024

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 10:00

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan y las condiciones generales adjuntas.

El presente presupuesto deberá ser entregado en la dirección de compras, Av. Arg. y Roca 1º piso.

Toda enmienda y/o raspadura deberá ser debidamente salvada, caso contrario es causal de desestimación.

El precio a cotizar será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

Renglón	Cantidad	Especificaciones	Unitario	Total
1	1	provisión de 20.000 Kits escolares definidos por ciclos, compuesto cada uno, según las cantidades y especificaciones detalladas a continuación:  a) Ciclo de 1º a 3º grado: lápiz negro/goma de borrar/sacapuntas de metal/caja de colores cortos x 12 u./ cuaderno chico tapa dura forrado x 100 hojas.  Cantidad: 5000 (cinco mil) kits  b) Ciclo de 4º a 7º grado: lápiz negro/goma de borrar/sacapuntas de metal/ carpeta escolar f. negra/ repuesto escolar N°3 x 96 hojas rayado/ repuesto escolar N° 3 X 96 hojas cuadrulado/ set de geometría x 3 piezas.  Cantidad: 7000 (siete mil) kits  c) Ciclo 1º año secundario estandarizado: lápiz negro/goma de borrar/ sacapuntas de metal/ carpeta escolar f. negra/ repuesto escolar N°3 x 96 hojas rayado/ repuesto escolar N°3 X 96 hojas cuadr./ resaltador/set geometria 3p/set x 4 bolígrafo.  Cantidad: 1500 (mil quinientos) kits  d) Ciclo 2º a 5º año secundario estandarizado: set de 4 bolígrafos/ set de geometría x 3 piezas/ resaltador/ cuaderno A4 x 84 hojas rayadas/ cuaderno A4 x 84 hojas cuadruladas.  Cantidad: 4000 (cuatro mil) kits  e) Ciclo 1º año técnico: lápiz negro/goma de borrar tecn/sacapuntas de metal/ carpeta escolar f.		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2024 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-149-M-24

Decreto : N°0087/2024

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 10:00

		<p>negra/ repuesto escolar N°3 x 96 hojas rayado/ repuesto escolar N°3 X 96 hojas cuadr/ escuadra 60° tecn/ escuadra 45° tecn/transportador tecn/regla tecn/ set de bolígrafos x 4/ resaltador.</p> <p>Cantidad: 400 (cuatrocientos) kits</p> <p>f) Ciclo de 2° a 6° año secundario técnico: set de bolígrafos x 4/ resaltador/ cuaderno 29.7 84 hojas rayadas/ cuaderno 29.7 84 hojas cuadr/escuadra 60° tecnica/escuadra 45° tecnica/transportador tecnico/regla tecnia/carpeta 35x50 c/elastico.</p> <p>Cantidad: 1600 (mil seiscientos) kits</p> <p>g) Ciclo 1° año secundario EPEA: lápiz negro/goma de borrar/sacapuntas de metal/ carpeta escolar f. negra/ repuesto escolar N°3 x 96 hojas rayado/ repuesto escolar N°3 X 96 hojas cuadr/ set de geometría x 3 piezas/ set de bolígrafos x 4/ resaltador.</p> <p>Cantidad: 150 (ciento cincuenta) kits</p> <p>h) Ciclo 2° a 6° año secundario EPEA: set de bolígrafos x 4/ set de geometría x 3 piezas/ resaltador/ cuaderno 29.7 84 hojas rayadas/ cuaderno 29.7 84 hojas cuadrículas</p> <p>Cantidad: 350 (trescientos cincuenta) kits</p> <p>Precio Unitario por Kit: \$.....</p>		
2	20.000	<p>Mochilas con cartuchera, según las especificaciones detalladas a continuación:</p> <p>Mochila escolar 19'</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Medidas: 47x31x17 cm</li> <li>-Confeccionada 75% en neopreno densidad 22 kg sublimado- 25% cordura importada 400D negro.</li> <li>-Bolsillo frontal con cierre media 38x26 cm</li> <li>-Espalda acolchada con poliespuma de 5mm alta densidad.</li> <li>-Diseño de 2 V en la espalda</li> <li>-Asas ribeteadas</li> <li>-Cinta de polipropileno pesada de 25 mm</li> <li>-Escaleras plasticas de 25 mm</li> <li>-Base acolchonada con poliespuma de 5 mm alta densidad.</li> <li>-100 % forrada internamente con material no tejido de 80g.</li> <li>-Tapa costura en todas sus uniones.</li> <li>-Porta botella reforzado en ambos laterales.</li> </ul>		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2024 N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

**SOLO INFORMATIVO**

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente N° : OE-149-M-24

Decreto : N°0087/2024

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 10:00

		-Cierre Nro 5 reforzado.  CARTUCHERAS TUBO: -Cartuchera en neoprene a tono con mochila -Medidas: Altura 6cm/Ancho 6 cm/ Largo 23 cm. -Cierre nro 5 -Cocido con Hilo Nylon 60		
3	500	Pantalones Bombachas de campo corte clásico, según las especificaciones detalladas a continuación:  Modelo: RBM-0006 MPN: CONPO38 TALLES 36 AL 60 COLOR BEIGE-MODELO CLÁSICO-100% ALGODÓN		
4	15.000	Guardapolvos escolares, según las cantidades y especificaciones detalladas a continuación:  -Modelo: Derecho, cuello abierto, con ojales en cantidad proporcional al largo correspondiente al talle, marca " tipo" SABER. -Delanteros: Enterizos con vista doblada de aproximadamente seis centímetros con ojales horizontales en el lado izquierdo; y botones de veintiocho líneas en el lado derecho, en cantidad proporcional al largo correspondiente al talle. -Espalda: Lisa con costura cinco hilos o francesa al centro con abertura proporcional al largo del talle, con puntada de seguridad al centro, con medio cinturón a la cintura con dos botones de veintiocho líneas. -Mangas: Largas, rectas, con costura cinco hilos o francesa, cerrada arriba. Terminadas en puño triple con ojal y botón de veintidós líneas. -Cuello: A la inglesa, abierto con entretela de fliselina de primera calidad, terminación en punta, respunte recto. -Solapa: Con entretela de fliselina de primera calidad, terminación en punta, respunte recto. -Bolsillos: Tres exteriores al frente, plaque, con atraque en los bordes con costura recta, abertura horizontal, dos laterales inferiores y uno superior izquierdo, borde superior doble. -Costura: Con atraque en terminales, respuntes de 0,5 cm. del borde, mínimo 3,7 puntadas por centímetro. -Doblado: De seis centímetros, como mínimo. -Espaldín: Aplicado al cuello, adheridas tres etiquetas: una con la marca de la tela, composición, instrucciones de lavado y país de origen y un cartón en tinta indeleble indicando el artículo y talle. -Botones, Material: resina de poliéster color al tono. -Hilo. Calidad: hilo producido con hilado de algodón de fibras seleccionadas. -Características: Gaseado, peinado y mercerizado, resistente a altas temperaturas, de fibras suaves y flexibles y de bajo coeficiente de fricción. Titulo nominal (dtex) 200 x 2 AV-5; Titulo		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2024

N° de llamado : 1

Código de Proveedor :

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

SOLO INFORMATIVO

Expediente N° : OE-149-M-24

Decreto : N°0087/2024

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 10:00

		<p>real (dtex) 188 x 2 AV-5; Resistencia (grs) 830; Resistencia mínima (grs) 800T; Tenacidad (grs/tex) 22.1; Elongacion (%) 5,9; Torsiones (tpm) 1 s 879, 2 z 827. Fliselina: (Entretela) Mezclas de fibras sintéticas y artificiales unidas con un aglutinante.</p> <p>Composición: 65% Poliester - 35% Algodón. Fibra intima. Peso por metro cuadrado: Unidad gr/m2, Standard 140, Tolerancia +/-5, Método de ensayo IRAM 7508.</p> <p>GUARDAPOLVOS AZUL MARINO: 3.000 (Tres mil).</p> <p>GUARDAPOLVOS BLANCOS: 12.000 (doce mil).</p> <p>TALLES A COORDINAR CON LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN</p>		
5	2.000	<p>Mochilas tipo escolar universitaria primera calidad con cartuchera tipo sobre al tono. según las especificaciones detalladas a continuación</p> <p>MOCHILA: Cordura importada 600gr. Medidas: 40x31x14 cm Bolsillo frontal tipo sobre, con solapa y cierre escondido (medidas:28x24x3 cm) Tira: Forrada con poliespuma (porex) de 5 mm de alta densidad. Espalda: reforzada con poliespuma de 5 mm de alta densidad Forreria: Tela silver impermeable en color negro- ribete en cinta al bias poplín 20 mm Cierre N° 5 importado Deslizadores : Primera calidad para cierre N° 5 ( 2 unidades) Hilo: Vahe 60 nylon reforzado.</p> <p>CARTUCHERA Tela: Cordura importada 600 gr. Medidas: 21x14 cm Cierre: Importado N°5 Deslizador: Primera calidad para cierre N° 5</p> <p>COLORES: Gris melange oscuro, Gris Melange y Negro.</p>		

Firma y sello del Proveedor



PEDIDO DE PRESUPUESTO PARA : LICITACIÓN PÚBLICA      Nº 2/2024      Nº de llamado : 1

Código de Proveedor :

**SOLO INFORMATIVO**

Razón Social :

Domicilio del Proveedor :

Expediente Nº : OE-149-M-24

Decreto : N°0087/2024

FECHA Y HORA DE APERTURA

Fecha : 16/01/2024

Hora : 10:00

Son : \_\_\_\_\_ Total : \_\_\_\_\_

Mantenimiento de oferta : \_\_\_\_\_ días hábiles

Plazo de entrega : \_\_\_\_\_

Forma de pago : \_\_\_\_\_

Alternativa de pago : \_\_\_\_\_

Emitió : **GUZMAN4**

Firma y sello del Proveedor

## **LICITACIÓN PÚBLICA**

**N° 2/2024**

**Expediente OE N° 149 -M-2024**

### **OBJETO**

**ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES, INDUMENTARIA ESCOLAR Y MOCHILAS PARA CICLO LECTIVO 2024**

### **VENTA DE PLIEGOS**

A partir del día jueves 11 y hasta el día lunes 15 de 2024, en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén.

### **VALOR DEL PLIEGO**

\$1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100)

### **FECHA DE APERTURA DE SOBRES**

MARTES 16 DE ENERO DE 2024 A LAS 10:00 HS.

### **LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro  
Av. Argentina y Roca, 1° Piso- Neuquén

**Licitación Pública N° 2/2024**

**Apertura: Martes 16 de enero de 2024 Hora: 10:00**

## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

### **CLÁUSULAS GENERALES PARTICULARES Y ANEXOS**

#### **1. OBJETO**

**1.1. ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES, INDUMENTARIA ESCOLAR Y MOCHILAS,** para el ciclo lectivo 2024, destinados a quienes lo requieran y estén inscriptos en el boleto estudiantil gratuito, de niveles educativos primario, secundario, secundario de escuelas técnicas, y universitario, solicitado por la Secretaría de Jefatura de Gabinete de acuerdo a lo estipulado en las presentes cláusulas y en el Pedido de Presupuesto correspondiente.

#### **2. REGIMEN LEGAL**

**2.1** La Presente Licitación se registrará por:

- a) El presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y sus Anexos;
- b) El reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto N° 425/2014
- c) El régimen Legal de Contrataciones aprobado por Ordenanza N° 7838
- d) El régimen Legal de Promoción de las Actividades Económicas aprobado por Ordenanza N° 11810 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 0498/2020

#### **3. VENTA DE PLIEGOS**

**3.1** Los Pliegos se podrán adquirir desde el jueves 11y hasta el lunes 15 de enero de 2024 en la Dirección General de Determinación Tributaria- División Cementerios y Tasas Varias – Rivadavia 153- Neuquén, a un valor de \$ 1.600.000,00 (pesos un millón seiscientos mil con 00/100).

Sin embargo bajo la absoluta responsabilidad del solicitante se podrá adquirir el pliego con posterioridad a la fecha indicada precedentemente, sin derecho a efectuar consulta alguna.-

#### **4. CIRCULARES ACLARATORIAS CON Y SIN CONSULTAS Y MODIFICATORIAS**

4.1 Los interesados podrán formular consultas por escrito ante la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro o por correo electrónico a las siguientes direcciones: ***comprasmunicipalidadnqn@gmail.com***, ***compras@muninqn.gov.ar*** ***licitaciones@muninqn.gov.ar***, hasta el lunes 15 de enero a las 13:00 hs. Este tipo de aclaraciones serán evacuadas por el Licitante mediante Circulares Aclaratorias con Consulta.

Asimismo y hasta la misma fecha, el licitante, si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio mediante Circulares sin Consulta o circulares modificatorias. Estas últimas, no podrán modificar la esencia de la presente licitación.

Las aclaraciones y respuestas se llevarán a conocimiento de todos los adquirentes de los Pliegos, pasando a formar parte de éstos.

**5.1** Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, **sin membrete que identifique**

**Firma y Aclaración del Oferente**

a la firma proponente, consignando en el mismo:

**"Municipalidad de Neuquén"**

"Dirección de Compras y Contrataciones"  
Avda. Argentina y Roca 1º Piso Palacio Municipal Neuquén

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2024**  
**"Apertura: 16 /01/2024 - Hora: 10:00"**

**5.2** En caso de ser inhábil el día fijado para la apertura de sobres, la misma se realizará el primer día hábil siguiente.

## **6. EL SOBRE CONTENDRÁ**

**6.1** El **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES** con firma y aclaración del Oferente en original en todas sus fojas.

6.1.1 Se deberá consignar en la Declaración Jurada que forma parte del presente Pliego, domicilio legal, siendo requisito indispensable que se fije en la ciudad de Neuquén sometándose expresamente a la Justicia de la misma.

**6.2** La **OFERTA ECONÓMICA**, con FIRMA Y ACLARACIÓN en original, en todas sus fojas.

6.2.1. La Oferta no deberá poseer raspaduras, sobreimpresos, enmiendas, tachaduras o testados, en caso de existir, los mismos deberán ser debidamente salvados al pie de la foja con firma y aclaración.

6.2.2. El precio cotizado será el que corresponda a consumidor final y en pesos.

6.2.3. El precio unitario y total en números y el total general de la propuesta en números y en letras.

6.2.4. En caso de discrepancia entre los precios unitarios y totales de los renglones, se optará por el precio unitario, determinando en función del mismo, el precio total; y entre el precio total en números y letras se optará por lo indicado en letras.

6.2.5. Se deberá indicar en la propuesta MARCA de los productos ofrecidos.

6.2.6. Las propuestas serán confeccionadas de forma que se identifique claramente el producto ofertado y sus precios, pudiendo ser presentada personalmente HASTA EL DÍA Y HORA fijados para el acto de apertura

La PERSONA FIRMANTE en caso que no actúe por derecho propio, deberá acreditar personería mediante copia certificada de instrumento correspondiente (poder con facultades suficientes; en caso de sociedades, fotocopia del Estatuto Social, última Acta de elección de autoridades, de corresponder Acta de distribución de cargos y constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio). Para los casos de instrumentos expedidos por escribanos Públicos de jurisdicción distinta a la Provincia del Neuquén, deberá legalizarse el instrumento ante el Colegio de Escribanos respectivo

**La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones y a la normativa vigente en materia de contrataciones.**



### 6.3 EL COMPROBANTE DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

### 6.4 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

A los fines de la admisión de la oferta, los oferentes deberán constituir una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la Municipalidad de Neuquén, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total a que asciende la propuesta, la cual deberá constituirse por alguna de las siguientes modalidades:

**a) Fianza bancaria:** con vigencia hasta el cumplimiento del contrato, en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador que no contenga restricciones ni salvedades. Debiendo contar con la certificación de las firmas autorizantes extendida por escribano público. En caso que la certificación provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá contar con la legalización del colegio que corresponda

**b) Transferencia Bancaria:** a favor de Municipalidad de Neuquén, debiendo adjuntar el correspondiente Comprobante, y el recibo expedido por Tesorería Municipal.

**c) Cheque certificado contra una entidad bancaria:** con preferencia del lugar en donde se realiza la licitación, o giro postal o bancario. Con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo de mantenimiento de las propuestas y por el plazo de ejecución del Contrato en caso de resultar adjudicado.-

**d) Póliza de Seguro de Caución:** en la que el fiador haga expresa renuncia al beneficio de excusión y división, constituyéndose en solidario, liso, llano y principal pagador y que no contenga restricciones ni salvedades. Debiendo contar con la certificación de las firmas autorizantes extendida por escribano público. En caso que la certificación provenga de un escribano de extraña jurisdicción, deberá contar con la legalización del colegio que corresponda. Además se admitirán como válidas aquellas que fueran firmadas digitalmente conforme a con las normas vigentes.-

En tal caso, el adjudicatario una vez notificado de su adjudicación mediante la norma legal respectiva, deberá reemplazar la misma por una póliza de adjudicación de contrato, la cual deberá ser recepcionada por el organismo adjudicatario, previo a la emisión de la Orden de Compra.

En los casos de garantías constituidas a través de las modalidades a) o b), en caso de resultar adjudicado, las mismas pasarán de forma automática a ser garantías de adjudicación.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución se deberá presentar la misma en forma física y además vía correo electrónico a las direcciones [comprasmunicipalidadnqn@gmail.com](mailto:comprasmunicipalidadnqn@gmail.com), [compras@muninqn.gov.ar](mailto:compras@muninqn.gov.ar), [licitaciones@muninqn.gov.ar](mailto:licitaciones@muninqn.gov.ar), a los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta.

Las garantías deberán expresar que mantienen su vigencia por el plazo de mantenimiento de oferta de acuerdo a las modalidades establecidas en el presente Pliego y que el garante declara conocer y aceptar.

Resuelta la adjudicación se procederá a poner a disposición por el término de tres (3) meses las garantías de oferta de quienes no resultaron adjudicados, para su devolución.

En el caso de los adjudicatarios la garantía de mantenimiento de oferta se devolverá al momento de la integración de la garantía de Adjudicación de Contrato.-

**En caso de cotizarse alternativas de distintos valores, el 10% se vinculará a los valores que sean mayores.**

**6.5 El CERTIFICADO DE PROVEEDOR MUNICIPAL**, caso contrario se deberá presentar la documentación que se detalla a continuación:

- Tratándose de sociedades legalmente constituidas, se deberá presentar copia del Contrato Social debidamente certificado o Instrumento Constitutivo, con la constancia de su inscripción en el Registro Público a cargo de la Inspección General de Justicia y la documentación pertinente que legitime a su representante legal.
- Las Sociedades Anónimas remitirán, además copia del Acta de Asamblea de Accionistas y Directorio de distribución de cargos, con períodos de validez vigentes.
- Copia de constancia de inscripción en los Organismos Nacionales y Provinciales de administración tributaria y previsional, CUIT, Ingresos Brutos, Convenio Multilateral, Registro de Proveedores de la Provincia de Neuquén (no excluyente), condición ante IVA (RI, Exento), monotributo o los que los reemplace en el futuro.
- Fotocopia de la Habilitación de Actividades Comerciales expedida por el área competente de la Subsecretaría de Comercio de la Municipalidad de Neuquén ó la jurisdicción que corresponda al domicilio comercial del oferente, en la cual deberá constar el rubro afín a la contratación de la presente licitación .

**6.6 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL**, o en aquellos casos de proveedores que no sean responsables de Tasas, Impuestos y Contribuciones en la Ciudad de Neuquén, la presentación de una Certificación emitida por la Dirección General de Gestión Tributaria ratificando tal situación, o la Constancia de Solicitud de los mismos.

Previo a la adjudicación definitiva se deberá presentar, con carácter obligatorio, el CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL MUNICIPAL vigente definitivo o la certificación de no contribuyente.

Para la **adjudicación de ofertas**, se admitirá como válida la presentación del Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal cuyo vencimiento opere como mínimo el día fijado para la apertura de ofertas correspondiente, aun cuando dicho vencimiento se produzca entre el día de apertura de ofertas y la adjudicación definitiva.-

## **7. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

**7.1** Se deberá indicar en la oferta el plazo de mantenimiento de la misma en días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas, el cual no podrá ser inferior a **TREINTA (30) días hábiles**.

**7.2** Este plazo se renovará automáticamente hasta el momento de la adjudicación salvo que los oferentes manifiesten su voluntad por escrito de no prorrogar el mencionado plazo con una anticipación de cinco (5) días hábiles anteriores a su vencimiento.

## **8. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

**8.1** Para el análisis de las ofertas, la Municipalidad confeccionará un cuadro comparativo de precios seguidamente analizará las ofertas correspondientes hasta determinar la oferta de menor precio que se ajuste a las características mínimas requeridas.-

**8.2** La Municipalidad evaluará cualquier alternativa cotizada que tenga similares prestaciones o características que lo solicitado. Tales alternativas deberán ser acompañadas de suficientes especificaciones como para permitir una completa evaluación.-

## 9. REGIMEN DE PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

**9.1** Serán considerados sujetos admitidos para participar de los beneficios a que hace referencia la cláusula siguiente, los que se detallan a continuación:

- a) Personas humanas o jurídicas, con más de 2 años de antigüedad que posean su domicilio legal, fiscal, el asiento principal de sus negocios y la inscripción de su flota de vehículos en la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.
- b) Personas humanas o jurídicas con más de 2 años de antigüedad, que posean su domicilio legal, fiscal y el asiento principal de sus negocios en la Provincia de Neuquén
- c) Uniones Transitorias y demás agrupamientos de Colaboración Empresaria, cuando todas sus empresas integrantes cumplan con alguna de las condiciones establecidas en uno de los incisos anteriores o en el caso que no reúnan iguales condiciones, procederá a clasificarse con el beneficio menor.
- d) Instituciones y organizaciones sin fines de lucro que cumplan con alguna de las condiciones establecidas en los incisos a) o b) anteriores.

A tal efecto, se denominará como Proveedor Local Municipal el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en la ciudad de Neuquén, Proveedor Local Provincial, el que cumplimente los requisitos anteriores y se encuentre radicado en otro municipio de la Provincia de Neuquén y Proveedor No Local, a aquél radicado fuera de la provincia del Neuquén, que no reúna las condiciones de los incisos a) ni b) de la presente cláusula.

## 10. IGUALDAD DE OFERTAS

**10.1** Serán consideradas ofertas iguales a los fines de esta compulsa aquellas que no se diferencien en precio y calidad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tendrá también en cuenta para determinar que dos o más ofertas resultan igualmente convenientes y en paridad de condiciones para llamar a mejora de ofertas, las cotizaciones de aquellos oferentes que revistan la calidad de proveedor municipal y reúnan las siguientes condiciones:

- a) Si la oferta del Proveedor Local Municipal no supera en un 8% a la oferta de menor precio efectuada por un Proveedor No Local, podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio. El beneficio de este artículo no será de aplicación para los casos en que la mejor oferta económica corresponda a un proveedor Local Provincial.-
- b) Si la oferta del Proveedor Local Provincial no supera en un 4% a la oferta de menor precio efectuada por un proveedor No Local podrá mejorar su oferta igualando la de menor precio y tendrá derecho a su adjudicación.-
- c) En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor Local Provincial, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a mejora de ofertas.-

**10.2** En los casos en que la igualdad sea entre Proveedores Locales Municipales, se llamará a mejora de ofertas de acuerdo a lo siguiente:

- a) Cuando la igualdad en el renglón no supere el monto de la contratación directa, se pre adjudicará por sorteo; tal procedimiento quedará registrado en el acta de pre adjudicación.
- b) Caso contrario, serán llamados los proponentes a mejorar el precio por escrito, en la fecha y la hora que se establezca. De persistir la igualdad se pre adjudicará por sorteo.

**10.3** En caso de igualdad del precio de las ofertas entre un Proveedor Local Municipal y un Proveedor No Local se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Municipal, sin llamar a

mejoras de ofertas.

**10.4** En caso de igualdad de precio de las ofertas entre un Proveedor Local Provincial y un Proveedor No Local, se podrá adjudicar la oferta al Proveedor Local Provincial sin llamar a mejoras de ofertas.-

*La solicitud de mejora de oferta se realizará hasta tres días hábiles posteriores a la Apertura de Sobres;*

## **11. DESESTIMACIONES**

**11.1** En el acto de apertura no se desestimarán propuestas. Las únicas causas por las que se podrán desestimar con posterioridad serán:

- a) Falta de Documento de Garantía en los términos estipulados en el Art. 6.4.
- b) Garantía insuficiente que no sea subsanada antes de la adjudicación. El concepto de "garantía insuficiente" es solamente aplicable al monto de la garantía y no a la forma de constitución de la misma.
- c) Enmiendas, raspaduras ó alteraciones que no estén debidamente salvadas.
- d) Cuando no se cumplan con las condiciones generales y/o particulares.
- e) Por no convenir a los intereses municipales.
- f) Por no poseer Habilitación de Actividades Comerciales
- g) Por no presentar el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal de acuerdo a lo solicitado en el art. 6.6.-
- h) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el organismo adjudicatario en los plazos otorgados.-

## **12. PLAZO PARA PRESENTAR DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

**12.1** La Comisión de Preadjudicación, podrá establecer un plazo de hasta 5 (cinco) días hábiles para la presentación de la documentación requerida. En caso de no ser presentada dentro de dicho plazo, podrá desestimarse la oferta.

**12.2** Previo a la Adjudicación definitiva, en caso de no haberse presentado la documentación requerida por la Comisión de Preadjudicación, podrá intimarse al oferente para que dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles presente la misma, siendo pasible de desestimación por la no presentación de esta.-

## **13. IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR PROPUESTAS**

No podrán presentarse a esta compulsa:

- 13.1** Los inhabilitados por condena criminal, judicial, o penal
- 13.2** Las personas jurídicas integradas o administradas total o parcialmente por agentes o funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial ó Municipal.
- 13.3** Los quebrados o concursados, mientras no obtengan habilitación o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente.
- 13.4** Los que, a la fecha de la apertura de esta Licitación, se encuentren suspendidos o inhabilitados en el Registro de Proveedores de la Provincia del Neuquén o de la Municipalidad de Neuquén

## **14. EJECUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

**14.1** Los co-contratantes deberán cumplir la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en el Presente Pliego de Bases y Condiciones, así como en los que integren la Orden de Compra.

**Firma y Aclaración del Oferente**

**14.2** El Municipio podrá revocar, modificar o sustituir el correspondiente contrato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia

**14.3** Asimismo el contrato podrá extinguirse:

1. Por mutuo acuerdo
2. Por cumplimiento del objeto
3. Por Rescisión por causa atribuible al adjudicatario

La municipalidad tendrá derecho a rescindir el contrato por culpa del adjudicatario en los casos en que:

- a) El Adjudicatario obrara con dolo o con grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones
- b) Cuando mediare cesión total o parcial del contrato por parte del Adjudicatario, o se asociare con otro u otros para la prestación del servicio, o subcontratare el mismo, sin autorización previa del municipio.
- c) Cuando se produjera la quiebra, concurso o cualquier otra circunstancia de incapacidad o inhabilidad del Adjudicatario.

En todos los casos la rescisión tendrá el efecto desde el día en que la Autoridad de Aplicación notifique fehacientemente al adjudicatario de tal determinación

Sin perjuicio de las responsabilidades y penas por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales establecidas en el art. 68°) del Decreto Reglamentario Municipal N° 425/2014, se podrán aplicar a los proveedores que incumplan en el contrato lo establecido en el art. 85°) de la misma normativa legal.-

Además de los perjuicios que debiese indemnizar como consecuencia de la rescisión, el adjudicatario perderá la Garantía de Ejecución del contrato, la que podrá ser ejecutada y/o dispuesta por la municipalidad en forma inmediata a la rescisión.-

## **15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

El adjudicatario, deberá constituir previo a la suscripción del contrato o emisión de la Orden de Compra, y una vez notificado de su adjudicación mediante la norma legal respectiva, la garantía de adjudicación, por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total de la adjudicación.

La garantía de adjudicación deberá ser constituida por alguna de las modalidades prevista en la cláusula **N° 6.4 (garantía de mantenimiento de oferta)**, con vigencia y exigibilidad durante todo el plazo contractual.

## **16. DERECHO DE ADJUDICACION**

**16.1** La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o anular la presente tramitación, como así también disminuir y/o aumentar las cantidades solicitadas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52° del Decreto N° 425/14 - Régimen de contrataciones.

## **17. SANCIONES**

**17.1** Cuando el Adjudicatario incurra en el incumplimiento de las obligaciones contractuales, será pasible de las sanciones establecidas en el Régimen de Contrataciones vigente, aprobado por Decreto N° 425/14.-

## **18. IMPUGNACIONES**

**18.1** Las impugnaciones a las demás propuestas deberán presentarse en un plazo no



mayor a dos (2) días hábiles posteriores a la apertura de ofertas.

**18.2** En todos los casos las personas o sociedad que pretenda impugnar deberá realizar un depósito en efectivo en la Tesorería Municipal o por transferencia bancaria a la cuenta Oficial Municipal por la suma de \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil) en concepto de "garantía de impugnación" y sólo le será devuelto si la misma le resulta favorable; caso contrario dicha suma ingresará a Rentas Generales de la Municipalidad.

## **19. FORMA DE PAGO**

**19.1.** SE DEBERA OFERTAR COMO CONDICION DE PAGO: **DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS FECHA FACTURA.**

**19.2.** Los oferentes no deberán tener deuda por ningún concepto con el Municipio (tasas, impuestos, contribuciones). Queda expresamente pactado en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de las presentes actuaciones, las mismas deberán ser canceladas en forma previa al pago de las facturas. De no ser así, el oferente por este acto presta su conformidad en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

## **20. PLAZO DE ENTREGA**

**20.1** La provisión deberá realizarse en forma INMEDIATA a partir de la recepción de la correspondiente Orden de Compra.

## **21. LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LA MERCADERIA**

**21.1** Las entregas se efectuarán en la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, sito en calles Ángel Pérez Novella y Gral. Enrique Godoy – Neuquén Capital, debidamente protegida y con flete a cargo del adjudicatario.

**21.2.** La mercadería será recepcionada "A REVISAR".

Si dentro de los cinco (5) días hábiles de la misma no se notifica al Proveedor sobre diferencia de las cantidades, medidas, calidad, etc. de los elementos entregados respecto a la Orden de Compra, la recepción tendrá carácter definitivo.

**21.3.** La mercadería rechazada deberá ser retirada por el Proveedor dentro de los quince (15) días de notificado el rechazo de la misma, transcurrido ese lapso quedará afectada al patrimonio municipal.

**21.4.** La conformidad definitiva no libera al Proveedor de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de noventa (90) días corridos computados a partir de la conformidad definitiva.

## **22. AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**22.1** Será Autoridad de Aplicación de la presente adquisición la SECRETARIA DE JEFATURA DE GABINETE.

La Autoridad de Aplicación ejercerá el control, fiscalización y supervisión en la entrega de la mercadería y en el cumplimiento del presente pliego y de las Reglamentaciones que se dictaren en consecuencia.

**ANEXO I**  
**DECLARACION JURADA DE DOMICILIO LEGAL, Y ACEPTACION DE JURISDICCION**  
**JUDICIAL**

En relación con la Licitación Pública Nº 2/2024, los abajo firmantes, en representación de

.....

A todos los efectos del presente trámite licitatorio y posterior contratación declaramos domicilio legal en:

Calle:.....Número.....Piso...Oficina..... de la  
Ciudad de Neuquén. Teléfono/fax Nº.....

Correo electrónico.....

Donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones, sean ellas administrativas, judiciales o extrajudiciales. En caso de cambio de domicilio, el que no podrá fijarse fuera de la Ciudad de Neuquén, nos comprometemos irrevocablemente a comunicarlo con razonable anticipación, el que tendrá vigencia una vez recepcionada tal denuncia fehacientemente por el organismo licitante.

Para toda controversia que se pudiera originar en el proceso licitatorio, contratación y ejecución del objeto de la presente Licitación, aceptamos irrevocablemente someternos a la competencia y jurisdicción de la Justicia Ordinaria del fuero Civil y Comercial con asiento en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Neuquén, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive al Fuero Federal.

Declaro bajo juramento de ley que firmo el presente Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Particulares y Generales y Ofertas, en virtud de poseer atribuciones suficientes para ello.-

\_\_\_\_\_  
Tipo y Nº de Documento de Identidad

NEUQUEN, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.